

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, () de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La EPS SURA informa al despacho que la señora GLORIA ELSY RIOS GIL tiene su dirección de residencia en la carrera 63 D No. 42 B – 63, Apartamento 401, de Medellín, y correo electrónico gloriaelsyr@hotmail.com, que registra en esa entidad, lo cual se tendrá en cuenta para los fines pertinentes.



Medellín, 04 de abril de 2024

Señor (a)

2022-00665-00

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R
SECRETARIO

Oficio 2798

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

N/A

N/A

CALI VALLE DEL CAU

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 08/11/2023 y recibido en nuestras oficinas el 04/04/2024 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 39387470	GLORIA ELSY RIOS GIL	CR 63 D # 42 B - 63 APTO 401 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
2607448	BENEFICIARIO	
Celular	Correo electrónico	
3113783108	GLORIAELSYR@HOTMAIL.COM	gloriaelsyr@hotmail.com

Siendo necesaria la notificación del extremo pasivo para continuar el curso del presente proceso, el Despacho ordenará a la parte actora proceda en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído a realizar las gestiones necesarias para el impulso de las presentes diligencias, esto es, llevar a cabo la notificación del extremo pasivo.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento del interesado la respuesta allegada por la EPS SURA.
2. Ordenar a la parte actora bajos los apremios del artículo 317 del CGP proceda a notificar a la parte demandada conforme a los artículos 291 y 292, del CGP en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en carrera 63 D No. 42 B

– 63, Apartamento 401, de Medellín, y correo electrónico gloriaelsyr@hotmail.com.

3. Vencido el término de 30 días, vuelva el proceso al Despacho para lo pertinente o antes si la parte actora efectúa alguna petición.

NOTIFIQUESE.

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.59** fijado hoy **25-04-2024**
En constancia de lo anterior,
DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario